



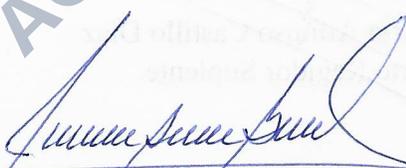
**ACTA NÚMERO DIECISIETE.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, para las doce horas del día cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, celebrada de manera virtual mediante plataforma ZOOM, de conformidad al Art. 4 del Decreto N°600 de fecha 20/03/2020 de la Ley de Regulación del Teletrabajo; y su reforma; y Reglamento Interno del Concejo Municipal Plural de San Miguel Número Uno de fecha 01/05/2021, artículo 4 reformado el 28/06/2021, con la incorporación de un inciso en la parte final.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, se inicia a las doce horas veinte minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profesora Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No está presente Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- **ACUERDO NÚMERO 01/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta de la señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco: Designar Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente, de conformidad al Art. 30 numeral 25 del Código Municipal, sometido a votación votan a favor **nueve** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Designar Décimo Primer Regidor Propietario al



Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, durante esta sesión, en sustitución del Titular señor Reyes Moisés Juárez González, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo Municipal, señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **tres** Regidores Suplentes con derecho a voz.- La agenda N° 17/2021 de esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 02/2021.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **tres** de la agenda: Nota del 03/08/2021 firmada por el Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General: Solicita ampliar el Acuerdo N° 32/2021 acta N° 16 del 28/07/2021.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Ampliar Acuerdo N° 32/2021 acta N° 16 del 28/07/2021, en el sentido: 1°) Que el Personal del Registro del Estado Familiar, labore los días 5, 6, 7 y 8 de agosto 2021, en horario de 8:00 a. m. a 7:00 p. m., en la emisión y entrega de partidas de nacimiento de menores de 18 años hasta los 12 años, a padres de familia o Responsables; para darle cumplimiento al proceso de vacunación contra COVID-19 coordinado por el Ministerio de Salud; y se autorizan los días que se laboren con tiempo compensatorio, según el Reglamento Interno de Trabajo.- 2°) Que los Jefes de las diferentes Dependencias, faciliten el personal que se requiera como apoyo al Registro del Estado Familiar, para el cumplimiento de las tareas de emisión y entrega de partidas de nacimiento de menores de 18 años hasta los 12 años, a padres de familia o Responsables; para darle cumplimiento al proceso de vacunación contra COVID-19, coordinado por el Ministerio de Salud.- Así mismo se autoriza el tiempo compensatorio por los días laborados, mediante informe presentado por la Jefe del Registro del Estado Familiar a la Jefe de Recursos Humanos.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO 03/2021.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cuatro** de la agenda: Memorándum del 03/08/2021, firmado por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García: En atención a Tweet de las 15:12 horas del 02/08/2021, emitido por el señor Presidente de la República Nayib Bukele: “Los alcaldes deben mantener abierta la emisión de partidas de nacimiento para menores de 18 años y entregarlas gratis a sus padres o personas responsables. Luego pueden enviar la cuenta a Casa Presidencial. Se pagará a las alcaldías 24 horas después de hacer el corte diario.”; y comunicado oficial en documento de fecha 02/08/2021 de la Presidencia de la República; que el Gobierno de El Salvador, asumirá costos de partidas de nacimiento para menores de 18 años, se adopta esta medida para sumarse a la lucha contra el COVID -19, en la defensa de la vida, asumiendo el llamado del



señor Presidente de gratuidad del documento mencionado; y seguirse el procedimiento indicado.- Por lo tanto, autorizar a las Jefaturas del Registro del Estado Familiar; y Sección Carnet de Minoridad, emitan partidas de nacimiento.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1º) Autorizar a la Lic. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe Departamento Registro del Estado Familiar; y Lic. Verónica Soraya Sosa de Cáceres Jefe Departamento de Registro del Estado Familiar Sección Carnet de Minoridad, emitan partidas de nacimiento de menores de 18 años hasta los 12 años, a padres de familia o Responsables, en el Palacio Municipal y Centro de Gobierno Municipal de manera gratuita, que será retribuido el costo por la Presidencia de la República, depositando en la Cuenta Corriente del Banco Agrícola N° 580-004975-6 a nombre de: Alcaldía Municipal de San Miguel, a más tardar en una semana plazo; para darle cumplimiento al proceso de vacunación contra COVID-19, coordinado por el Ministerio de Salud, en el periodo de vacaciones del 03 al 08 de agosto 2021; y se continuará atendiendo hasta el 31/08/2021.- 2º) Que la Lic. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe Departamento Registro del Estado Familiar; y Lic. Verónica Soraya Sosa de Cáceres Jefe Departamento de Registro del Estado Familiar Sección Carnet de Minoridad, deben remitir un informe diario con sus respectivos recibos y cuadros de entrega de partidas de nacimiento al Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez Tesorero Jefe.- 3º) Que el Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez Tesorero Jefe, para recibir el pago, debe presentar a diario: a) Recibo de ingreso autorizado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, donde conste la emisión de la partida de nacimiento, firmada en la parte de atrás por el responsable, que la recibió de forma gratuita. b) Solicitud a la Presidencia de la República del pago de los fondos, que contenga el resumen de las partidas emitidas, conste el nombre, fecha de nacimiento y precio de la partida, debidamente firmado y sellado por el Encargado del Registro de Estado Familiar.- c) Entregar en la ventanilla externa de la Unidad Financiera Institucional de Casa Presidencial, los documentos y la emisión de quedan correspondiente.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las doce horas veintiséis minutos del día cuatro de agosto del corriente año, que firmamos.



Lic. José Wilfredo Salgado García  
Alcalde Municipal.



Sra. Gilda María Mata  
Síndico Municipal.



Vienen las firmas del acta N° 17

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas  
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Segundo Regidor Propietario.

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores  
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar  
Cuarta Regidora Propietaria.

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia  
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Krischia Abigail Ventura Blanco  
Sexta Regidora Propietaria.

Lic. Miguel Angel Pereira Ayala  
Séptimo Regidor Propietario.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta  
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía  
Décima Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro  
Décimo Primer Regidor Propietario Designado.

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez  
Decima Segunda Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez  
Segunda Regidora Suplente.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar  
Tercer Regidor Suplente.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz  
Cuarto Regidor Suplente.

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Secretario Municipal.



Las firmas anteriores corresponden a la acta y sesión número diecisiete de fecha 4/8/2021.

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ